

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 663/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 663/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120007266.

De: Doña María del Carmen Pérez Bordón.

Contra: Esabe Limpiezas Integrales, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 663/2012 a instancia de la parte actora doña María del Carmen Pérez Bordón contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 10.6.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por doña María del Carmen Pérez Bordón contra Esabe Limpiezas Integrales, S.L., y Aldesa Servicios y Mantenimientos, S.A., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., a abonar a la actora la cantidad de mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (1.895.53 euros).

II. Debo absolver y absuelvo a Aldesa Servicios y Mantenimientos, S.A., por falta de legitimación pasiva.

III. Debo acordar y acuerdo la imposición de costas a Esabe Limpiezas Integrales, S.L., por importe de doscientos euros (200 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Esabe Limpiezas Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.